

intervent de Felipe Baigorri el xii s.)
nativo obispado de Toledo, que
el mismo es de la diócesis de Segovia
y en su nombre se publican las
decretos y resoluciones de la
Catedral de Toledo.

ORDEN DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 1857.

BOLETIN ECLESIÁSTICO DE TOLEDO.

PARTE OFICIAL.

Al amparo de la plena libertad de conciencia y de la plena libertad de expresión que goza el clero de este arzobispado, se publica la **PARTE OFICIAL** del Boletín eclesiástico del Arzobispado de Toledo, que contiene la información más completa acerca de las **ACTIVIDADES** del clero de este arzobispado, así como de los asuntos de la administración eclesiástica, y en particular de la **Sede vacante** del Arzobispado de Toledo.

El Exmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, con fecha 13 del actual me ha comunicado la Real orden circular del tenor siguiente:

«La Reina (Q. D. G.) se ha servido encomendar interinamente en cuanto á la potestad civil, incumbe, á D. Eleuterio Juantorena, delegado apostólico de las facultades de la Nunciatura en estos reinos, el desempeño de las atribuciones que ordinariamente corresponden con arreglo al Acuerdo, Concordato y Legislación vigente al M° R. Arzobispo de Toledo respecto de los fondos de cruzada e indulto cuadragesimal y de las resultas del suprimido ramo de espolios y vacantes, habiendo aceptado este encargo el referido D. Eleuterio Juantorena, con autorización expresa de la Santa Sede. De orden de S. M., lo digo á V. S., para su conocimiento y efectos que procedan.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín eclesiástico de este arzobispado, á los efectos oportunos. Toledo, 14 de Abril de 1857.—Lic. D. Tomás Recio Escudero.

SECRETARIA DE CONCURSOS

CONCURSO DE TITULACIONES DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

En virtud de lo dispuesto en el **EDICTO** que la citada orden dio en su día, en el qual se establece la forma de proceder á la titulación de los sacerdotes que se presentan á la ordenación sacerdotal, y en virtud de lo dispuesto en el **EDICTO** que con fecha 29 de enero último se hizo por esta secretaría, se presentaron en esta ciudad en los días 27, 28, y 29 del mes actual, con el fin de que principien á ejercitarse en el dia 30 del mismo.

Y para que conste y obte los efectos oportunos en cumplimiento de la citada orden, pongo el presente con el visto bueno de dicho Sr. Vicario capitular y Gobernador eclesiástico en Toledo á 14 de Abril de 1857.—V. B.—El Vicario capitular y Gobernador eclesiástico del arzobispado, Lic. Recio.—Lic. Dñ. Tiburcio Acebedo, secretario.

Y en virtud de la citada Real orden se inserta en este Boletín eclesiástico del arzobispado para que llegue á noticia de los interesados.